

se haia pedido p. tres sujetos a nombre del Comand
se reparase entre los Vecinos, segun su Caudales, y
q no cobrasen los dias de Carniceras y Estancias, donde
Contribuye el Clero, el Obispo, y el Paragono, era
previo aumentar esta tasa al Reparim. sobre q no
se haia tomado Resolucion Salta participando al con
y que ni el R. podria yntervenir con el Recaud. sobre pro
vistos de lo q se haia pagar esa Ciudad, conforme a
lo Capitulado, y gastes a q esta obligado. En cuyas
y de lo q se le ofrecio decir al Fiscal general; q
Acordado el Consejo, que hallandose esa Ciudad en
cuiegada con el Recaudador, deueva Annim
trar las Rentas, arreglandose a las Leyes del
Reyno, y R. Ordenes, y en su conformidad cobrar
de los Contribuyentes; y que en quanto a la

